CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-62/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADA POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **LINIEROS AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. ING. EMMANUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ ESPINOSA** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA **09 DE DICIEMBRE DE 2022, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No.** ***OP-FCP-FISMDF22-LP-62/2022***, CONSISTENTE EN LA OBRA: **1.- CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLOS PREMEZCLADO,** EN LA LOCALIDAD DE **FILOMENO MATA, QUINTANA ROO,** CON CEDULA NÚMERO **2322411104** Y **2.- AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA,** EN LA LOCALIDAD DE **FILOMENO MATA, QUINTANA ROO,** CON CEDULA NÚMERO **2322423111,** CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **$ 3'834,267.18 (SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 18/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOMBRE DE LA OBRA		ESTRUCTURA FINANCIERA MUNICIPAL
1.- CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO, EN LA LOCALIDAD DE FILOMENO MATA, QUINTANA ROO, CON CEDULA NÚMERO 2322411104		$2,906,198.93
16% I.V.A.	**$**	**464,991.83**
TOTAL:	**$**	**3,371,190.76**

NOMBRE DE LA OBRA		ESTRUCTURA FINANCIERA MUNICIPAL
2.- AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE FILOMENO MATA, QUINTANA ROO, CON CEDULA NÚMERO 2322423111		$399,203.81
16% I.V.A.	**$**	**63,872.61**
TOTAL:	**$**	**463,076.42**

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **19 DÍAS NATURALES**. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2022** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2022**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-62/2022

DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON LOS OFICIOS DE APROBACIÓN SEÑALADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	CEDULA	No. Y FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	FILOMENO MATA, QUINTANA ROO	2322411104	DPM-FISMDF22-FCP-104 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
2. AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA	FILOMENO MATA, QUINTANA ROO	2322423111	DPM-FISMDF22-FCP-111 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

DERIVADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA Y LOS LEVANTAMIENTOS REALES PERTINENTES, DIERON COMO RESULTADO LA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES ORIGINALES EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CONTRATO, POR LO QUE SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINALMENTE REALIZADO, LAS QUE INCLUYEN MODIFICACIONES A LA VOLUMETRÍA DE OBRA ORIGINALMENTE PACTADOS, TODO ESTO CON EL FIN DE CONCLUIR DE MANERA SATISFACTORIA Y GARANTIZAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA **PRIMERA PARCIALIDAD** EL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO **No. OP-FCP-FISMDF22-LP-62/2022.**

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLÚMENES DE OBRA DEL CATÁLOGO ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

II.3.- PRESENTARÁ AL **"H. AYUNTAMIENTO"** UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS **(ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN),** DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-62/2022

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/2999/2022** DE FECHA **21** DE **DICIEMBRE** DE **2022**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA **(ANEXO 1).**

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO **(ANEXO 2).**

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **1.- CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLOS PREMEZCLADO,** EN LA LOCALIDAD DE **FILOMENO MATA, QUINTANA ROO,** CON CEDULA NÚMERO **2322411104** Y **2.- AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA,** EN LA LOCALIDAD DE **FILOMENO MATA, QUINTANA ROO,** CON CEDULA NÚMERO **2322423111,** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO

0000781

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-62/2022

55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUB DELEGACIÓN
FILOMENO MATA
H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
CONTRALORIA
EN TRANSFORMACIÓN

SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OPERADO FISMDF
2022

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **23** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2022**.

Miguel Angel Pinto

Carmelita Max Eh

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF22-LP-62/2022

F I R M A S

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS

POR "EL CONTRATISTA"
LINIEROS AÉREOS Y SUBTERRANEOS, S.A. DE C.V.

ING. EMMANUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ ESPINOZA
ADMINISTRADOR ÚNICO

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FISMDF
2022

SUB DELEGACIÓN
FILOMENO MATA
H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

T E S T I G O S

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN

EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. HERNAN DE JESÚS POOT CHAN